



USAC
TRICENTENARIA
 Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
 DE GUATEMALA
 DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

RECEPCION
 09 OCT 2017

DICTAMEN PRESUPUESTARIO No. 16-2017 (1/2)

División de Servicios Generales
 Área Financiera

HORA: 10:11 FIRMA: [Signature]

ÁREA FINANCIERA DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Guatemala, 09 de octubre de 2017.

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA EDUCACION SUPERIOR, CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL -CUNIZAB-, PUERTO BARRIOS, IZABAL"

I. ANTECEDENTES:

En Referencia DSG. No. 572-2017 del 06 de octubre 2017, el Arquitecto Edgar Alfonso Milián Fortín, Coordinador General de Servicios e Infraestructura Física de la División de Servicios Generales, solicita Dictamen Presupuestario sobre el Proyecto de Bases de Licitación DSG No. 04-2017, con la descripción citada con anterioridad.

II. FUNDAMENTO LEGAL PARA EL CASO CONCRETO:

2.1. DECRETO 57-92. LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Artículo 21. Aprobación de los documentos de Licitación. Los documentos a que se refiere el Artículo 18 de esta Ley, deberán ser aprobados por la autoridad administrativa superior de la dependencia, previo los dictámenes técnicos que determinen el reglamento.

2.2. ACUERDO GUBERNATIVO No. 122-2016. REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Artículo 15. Dictámenes. Los dictámenes técnicos a que se refiere el artículo 21 de la Ley, serán emitidos por personal idóneo de la entidad contratante, y en las que no cuenten con esta clase de personal podrán recurrir a otras dependencias que dispongan del mismo. Los dictámenes presupuestario y técnico deberán sustentar la procedencia del proceso en sus respectivas áreas, así como la justificación objetiva de las razones por las cuales la contratación está orientada a satisfacer las necesidades de la entidad de acuerdo al Programa Anual de Compras respectivo.

III. JUSTIFICACIÓN

El CUNIZAB, en la actualidad cuenta con once carreras y una extensión en el municipio de Morales, donde funcionan tres carreras. El crecimiento académico ocurrido en los últimos años ha generado gran aceptación y expectativa por parte de la población y ha duplicado la cantidad de estudiantes de primer ingreso en todas las carreras, lo que ha provocado que sea inadecuado el espacio físico presente, en el caso de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, así como en las carreras del plan fin de semana en Puerto Barrios, que se tenga necesidad de habilitar dos aulas de primer ingreso por carrera. No obstante, el edificio actual solo cuenta con diez aulas, de no construirse un edificio y de mantener el ritmo de crecimiento actual, el CUNIZAB, no podrá abrir nuevas carreras. Se tiene previsto dividir los cuatro salones para dar solución temporal a la demanda, ya que las dos salas de sesiones se tienen habilitadas como aulas.

La razón principal para ejecutar el proyecto en el Centro Universitario de Izabal, se debe al aumento significativo de la población estudiantil, y a la "CONSTRUCCION EDIFICIO PARA EDUCACION SUPERIOR CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL -CUNIZAB- PUERTO BARRIOS, IZABAL" ya que en la demanda por poseer una educación superior los servicios del Centro Universitario se están viendo afectados, por ello es necesario e indispensable contar con obras de infraestructura capaces de mantener los

[Signature]

001067
 000622



División de Servicios Generales
Área Financiera

ÁREA FINANCIERA DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Guatemala, 09 de octubre de 2017.

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA EDUCACION SUPERIOR, CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL -CUNIZAB-, PUERTO BARRIOS, IZABAL"

servicios que se brindan actualmente como también aumentar la cobertura de los mismos.

Se considera de carácter urgente la construcción de nuevos módulos, con la pequeña diferencia que sea exclusivo para docencia, instalación de laboratorios, biblioteca y cafetería.

El Centro Universitario de Izabal presta servicio a un aproximado de 1,493 alumnos, en jornadas matutina, vespertina, nocturna y plan fin de semana.

Dicha adquisición se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la División de Servicios Generales para el presente ejercicio fiscal

IV. DICTAMEN:

Con fundamento en el análisis presupuestario efectuado, el Área Financiera de la División de Servicios Generales **DICTAMINA:**

Que en la partida presupuestaria No. 4.3.69.1.02.332 está asignada la disponibilidad presupuestal para cubrir este proyecto y se puede proceder con lo que corresponda tomando en cuenta que es una obra multianual.

El presente Dictamen únicamente se emite en cuanto a los aspectos presupuestarios, ámbito que es de la competencia del Área Financiera de la División de Servicios Generales.



Lic. Otto Rene Solis Méndez
Coordinador Ejecutivo de Administración y Finanzas
NIT 726339-2

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. William Julio Gomez Díez
Administrador Ejecutivo Financiero
NIT 2514318-2



cc. Archivo

001066

001066